

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2014**

Solicitud de Registro N° 012963 del 16.12.2014
Carretera a la Legua S/N. A.H. Los Polvorines Piura

E.T "SECHURA EXPRESS" S.A.

N° 454 -2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.

Piura, 22 DIC 2014

SERVICIO : REGULAR ESTÁNDAR

(X)

PETICIÓN : NUEVA HABILITACIÓN DE CONDUCTOR (X)

Mediante Solicitud de Registro N° 012963 de fecha 16 de Diciembre de 2014, y antecedentes en quince (15) folios, el señor JAVIER ALDANA JACINTO, Gerente de la Empresa de Transportes "SECHURA EXPRESS" S.A., ha solicitado la **NUEVA HABILITACIÓN DE CONDUCTOR**, previa selección, conforme lo establece el artículo 41.2.3°, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado con D.S.N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1° del D.S.N° 017-2009-MTC.

Se ha constatado que la E.T "SECHURA EXPRESS" S.A., cuenta con Resolución Directoral Regional N° 2024-2012-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 16 de noviembre del 2012 por medio de la cual se le renovó la Autorización para efectuar Servicio de Transporte Regular de Personas en la Modalidad de estándar en la ruta PIURA-SECHURA y VICEVERSA.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que cumple con los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 18 del TUPA Institucional aprobado por Ordenanza Regional N° 270-2013/GRP-CR.de fecha 17 de Julio del 2013, adjuntándose copias de las Licencias de Conducir N° B02867932 Certificado de Capacitación N°001684 DNI del nuevo personal, pago por derecho de tramite N°9098419-4-L, Banco de la Nación.

Por las razones expuestas, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, **AUTORIZA**, la **Habilitación del Conductor** solicitado por la Empresa de Transportes "SECHURA EXPRESS" S.A., de acuerdo al siguiente detalle:

CONDUCTOR

LICENCIA DE CONDUCIR

CATEGORIA

SUAREZ BAYONA SANTIAGO VALENTIN

B02867932

A Tres c

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71° del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el periodo de un (01) año; su renovación se realizará previa presentación del Certificado de Capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA Institucional.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

ING. JESUS EDGARDO PAUTA LA TORRE
DIRECTOR REGIONAL
DIR 21594